



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 215 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT



VISTA :

La solicitud presentada por los señores **Walter Vilcahuamán Valdivia y Sofia Mercedes Panibra Gonzáles**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano Nro. **12** de la Manzana " **K** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano Nro. **12** de la Manzana " **K** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 179-98, de fecha 14.02.1998, fue adjudicado a favor de los señores **Felipe Robert Granda Mamani y Gladys Joba Quispetupac Quispe**; quienes mediante Contrato Privado de Transferencia de lote urbano, de fecha 31.05.2004, transfieren los derechos del terreno a favor de los señores **Walter Vilcahuman Valdivia y Sofia Mercedes Panibra Gonzáles**; documentos con firmas legalizadas ante Elga Gorillo de Rivera, Juez de Paz de 2da Nominación del Juzgado de Paz del Distrito de Majes.

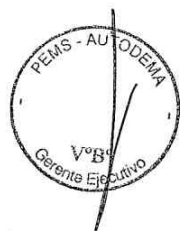
Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia hn quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 025-2021-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-K-12-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de Derechos de propiedad del lote urbano N° **12**, Mza " **K** ", de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", solicitada por los señores **WALTER VILCAHUAMAN VALDIVIA y SOFIA MERCEDES PANIBRA GONZÁLES**.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **12** de la Manzana " **K** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", a favor de los señores **WALTER VILCAHUAMAN VALDIVIA y SOFIA MERCEDES PANIBRA GONZÁLES**, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTE** (20) del mes de **AGOSTO** del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc: 3929653
Exp: 2510533

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 3929653
Exp: 2510533